

**SEGUNDO AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
EN AL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012**

LICITACIÓN PÚBLICA No. DADEP-LP-482-2026

OBJETO: *“Contratar la Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral para la permanente y adecuada protección de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital, por los que el DADEP sea o fuere legalmente responsable y así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional.”*

MODALIDAD: Licitación Pública.

PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: 13 de agosto de 2026.

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: 08 de septiembre de 2026 a las 10:00 A.M. (hora sujeta de confirmación).

FECHA Y LUGAR DE CIERRE: 23 de septiembre de 2026, las propuestas deben ser presentadas a través de la Plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial definido para el presente proceso corresponde a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$540.000.000) M/CTE. Valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes, así como los costos de expedición de las garantías, los demás que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 292 del 18 de junio de 2026, expedido por el responsable del presupuesto del DADEP, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000) M/CTE., y el (CDP) No. 296 del 19 de junio de 2026, expedido por el responsable del presupuesto del DADEP, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$290.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será por el término seis (6) meses o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS; AVISO DE CONVOCATORIA Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ACUERDO COMERCIALES: el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales aplicables con El Salvador y Guatemala, en el marco del Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina — CAN—, para efectos de trato nacional en servicios y prestadores de servicios originarios de los países miembros.

En consecuencia, el DADEP deberá garantizar, en lo que corresponda, la aplicación del trato nacional a los proponentes, bienes y servicios provenientes de los países respecto de los cuales el proceso se encuentra cubierto, así como respetar las reglas de trato nacional, publicidad, no discriminación y demás obligaciones aplicables conforme a los acuerdos comerciales vigentes.



PARÁGRAFO. La verificación del umbral correspondiente al Acuerdo Comercial con Israel deberá actualizarse con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria del

proceso, de conformidad con la metodología indicada por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. No obstante, conforme al presupuesto oficial actualmente definido para el presente proceso, el valor estimado del contrato no supera el umbral subcentral de bienes y servicios previsto para dicho acuerdo.

Dado en Bogotá D.C., agosto de 2026.